

# COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

#### INTRODUCCIÓN

Conforme al “Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**”, específicamente el Artículo Segundo Transitorio, fracciones IV y V; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas – CEAV- inicia operaciones a partir del 8 de enero de 2014 y, durante ejercicio fiscal, continuó implementando acciones tendientes a garantizar a las víctimas, de manera oportuna, adecuada e integral, el acceso a la justicia y al pleno de sus derechos, contribuyendo de este modo al cumplimiento de la Misión y objetivos estratégicos de la Entidad.

Durante este año de actividades, la CEAV concentró esfuerzos en articular su organización interna, el diseño institucional operativo, y generar procesos que orienten y permitan cumplir, en todo el país y en el ámbito de todos los niveles de autoridad, tanto sus funciones primordiales como sus objetivos sustantivos.

#### **Misión Institucional**

Acompañar a personas en calidad de Víctima de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Programa Nacional de Atención a Víctimas a nivel federal y local.

#### **Objetivos Estratégicos**

La CEAV para garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciar su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia, así como realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, y con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, ejerciendo las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables, centra sus esfuerzos en tres acciones esenciales:

- Construir el Registro Nacional de Víctimas, que será alimentado por las comisiones ejecutivas estatales, y facilitará el acceso de las víctimas a la ayuda prevista en la Ley.
  - Definir las reglas de operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
  - Determinar las medidas de Asesoría Jurídica que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las víctimas.
-

Asimismo, con el propósito de mantener todos los procesos de atención y el desahogo de los asuntos en trámite de la extinta Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), la CEAV continuó operaciones con las mismas unidades administrativas, garantizando con ello la continuidad del acceso a los servicios que ofrece el Estado en la materia; de tal forma que todos los casos de atención, asistencia y protección que al momento de la transformación estaban en curso, mantuvieron su vigencia y oportuno seguimiento.

No obstante, en el marco de la **Ley General de Víctimas** y de acuerdo con las facultades que ésta le confiere, fue necesario redirigir acciones para el logro establecido por el Estado Mexicano mediante su instancia rectora, el **Sistema Nacional de Atención a Víctimas**, para definir y aplicar política pública de apoyo a las víctimas; diseñar programas y acciones más eficaces para la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad, y a la reparación integral de las víctimas.

Es por ello que la CEAV, asumiendo el compromiso de generar políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos federal, local y municipal da un paso decisivo en el fortalecimiento institucional, jurídico y de protección de los derechos sustantivos de todas las personas identificadas como víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, para el ejercicio de 2014 modifica algunas de las metas proyectadas, e incluso, en algunos casos, la cancelación de otras. El efecto de estos cambios puede apreciarse en la reducción en el primer semestre a su presupuesto y a la reasignación de labores a las unidades administrativas que la conforman; el primero, derivado de la transferencia a la Procuraduría General de la República de recursos económicos, materiales y humanos del programa que se orientaba a la atención integral a familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas y un incremento de recursos públicos al cierre del ejercicio por los recursos asignados al Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, el ejercicio del gasto estuvo orientado fundamentalmente al Programa E33.- Atención a Víctimas y, en segunda instancia, la atención de funciones asignadas.

- La Comisión Ejecutiva ha obtenido resultados de importancia en 2014, derivado de los avances mostrados en la formulación de protocolos especializados para la atención de víctimas y, en 2014, se cuenta ya con una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto para la atención, la cual tiene como misión asistir directamente a las víctimas ofreciendo apoyo legal, médico, psicológico y de trabajo social. Asimismo, se ha reforzado y fortalecido la defensa de los intereses y derechos de víctimas pertenecientes a grupos considerados vulnerables, como es el caso de las mujeres y menores de edad, así como de aquellas personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos.
  - Con el fin de crear, coordinar y supervisar las políticas públicas que mejoren la atención y protección de las víctimas, planteó el objetivo de establecer líneas de acción y coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida; en este contexto ha elaborado el **Programa Anual de Atención Integral a Víctimas**.
-

## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---

- ◆ En el marco de la elaboración de este **Programa Anual**, la CEAV realizó cinco **Foros Regionales** a fin de recibir de manera más amplia las opiniones y propuestas de Organizaciones de la Sociedad Civil, víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, especialistas, miembros de la academia y personas que se desempeñan en el servicio público.
  - ◆ En este contexto, a través de la Dirección de Vinculación Interinstitucional también se ha trabajado de manera articulada con las entidades federativas y como consecuencia de esta colaboración, ocho estados de la República cuentan con una Comisión Ejecutiva Estatal y una Ley de Víctimas armonizada con la Ley General, mientras que 18 entidades federativas han emitido reformas a su ley local de atención a víctimas o han generado su propia ley de atención a víctimas armonizada con la Ley General
  - ◆ En este punto la CEAV ha dispuesto todo el apoyo posible para asesorar, asistir y colaborar de manera permanente con los gobiernos estatales para que de manera consistente y progresiva, todos y cada uno de los contenidos expresados en la Ley General de Víctimas sean observados y atendidos en todo el país y por todas las autoridades competentes.
  - ◆ En materia de colaboración interinstitucional, ha celebrado convenios con procuradurías o fiscalías generales de justicia, con organismos e instituciones de carácter público, social y privado, y con un organismo internacional, lo que ha permitido la promoción de una eficaz coordinación institucional a fin de proteger los derechos de las víctimas, el fortalecimiento de la atención integral que se les otorga, facilitar su acceso a ayudas previstas en diversos programas gubernamentales, y proporcionar asistencia, asesoría y atención integral.
  - ◆ Continúan los convenios suscritos con instituciones educativas, mediante los cuales el organismo obtiene beneficios como capacitación a su personal, difusión de su quehacer diario y en materia de víctimas sin que existan, para ello, erogaciones para la Institución o éstas sean menores a las que corresponderían a los precios normales del mercado, sobre todo en el tema de capacitación.
  - ◆ Acordó la integración de un grupo de trabajo para avanzar en la armonización de las legislaciones estatales con la Ley General de Víctimas y lograr en el corto plazo que en las entidades de la República no existan rezagos en la materia y se pueda aplicar la ley en favor de todas las víctimas.
- Se llevó a cabo el Primer Foro Nacional para la elaboración del **Modelo de Atención Integral en Salud** que tuvo lugar en el Auditorio del Centro Médico Nacional del Hospital 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que a las víctimas tanto directas, indirectas o potenciales se les proporcione atención especializada, organizada y coordinada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de los casos, así como de que se garantice su protección y reintegración a una vida normal y cotidiana con estricto respeto a su dignidad.
- ◆ La elaboración de un Modelo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial, de educación y asistencia social, representa un avance para que las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos tengan acceso a un mismo esquema de atención especializada, con criterios homologados, que les permita la recuperación de su salud y su plena inclusión social y laboral.
  - ◆ El modelo de atención en salud y los compromisos establecidos representan un avance histórico y de vital importancia en el proceso de identificar, dignificar y apoyar a todas las personas que han sido víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos en el país.
  - ◆ Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas también es fundamental destacar que el nuevo reglamento de la Ley General de Salud contempla un enfoque diferenciado para mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, para atender las principales afectaciones y consecuencias del hecho victimizante.
-

- ◆ De igual forma, es importante que la nueva normatividad atienda lo que dispone el artículo 32 de la Ley General de Víctimas para la creación de un modelo integral de salud con enfoque psicosocial, e incluya además otras disposiciones relacionadas con el derecho de las víctimas a recibir tratamiento especializado que les permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad.
  - En otro orden de igual relevancia, posicionar a la **Asesoría Jurídica Federal**, que como uno de los ejes sustantivos de la CEAV, trabaja como una defensoría pública con una función múltiple que no sólo se limita al orden penal, sino que también protege y representa los intereses de las víctimas en todas las instancias posibles, sean laborales, civiles o de otra índole, incluso en juicios de amparo.
    - ◆ Entre las acciones realizadas, está la puesta en marcha de un proceso de homologación en el trabajo de los abogados victimales, así como de los distintos profesionales que atienden a las víctimas que permite focalizar su actuación mediante un modelo de operación a fin de que las víctimas accedan efectivamente a la atención de sus demandas y a una efectiva procuración y administración de justicia penal; esta estrategia se vio reforzada con acciones de capacitación y actualización del personal que atiende, asesora, acompaña o representa a las víctimas.
    - ◆ Durante este primer año de actividades se atendieron por parte de la Asesoría Jurídica Federal 7,257 expedientes, se concluyeron 2,481 y permanecen en seguimiento activo 4,776. Con las acciones comprometidas por esta unidad, se refrenda un deber institucional de la CEAV: acompañar a las personas y garantizar el ejercicio de sus derechos.
    - ◆ Se desarrolló un Protocolo de Asesoría Jurídica Federal que proporciona los lineamientos para la debida actuación del asesor jurídico federal en su contacto con la víctima u ofendido dentro del proceso penal.
    - ◆ La Comisión Ejecutiva, a través de la Asesoría Jurídica Federal, inició una capacitación especializada sobre el nuevo Sistema Penal Acusatorio a las y los asesores jurídicos federales, con el objeto de reforzar su preparación y brindarles los elementos necesarios para ejercer su labor en el contexto de las recientes reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales.
    - ◆ Del 18 al 21 de noviembre de 2014 se llevó a cabo el curso de capacitación de alto nivel para personal de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como de las 15 delegaciones en los estados, denominado “Atención psicosocial y reparación integral a Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos”, impartido por el Dr. Carlos Martín Beristáin, quien tiene amplia experiencia en el tema por su intervención en situaciones de conflicto en América Latina, Europa y África, para lograr el objetivo de la reparación integral en cada caso.
    - ◆ Asimismo, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional de la Procuraduría General de la República (PGR), se realizó el Curso Principios y Etapas del Sistema Penal Acusatorio impartido por el Mtro. Jorge Emilio Iruegas, titular de dicha Dirección General, en el cual se expusieron las bases del sistema acusatorio, las etapas de que consta el nuevo proceso penal y la participación en el mismo del Asesor/a Jurídico/a.
  - Se ha trabajado arduamente en la construcción del primer **Registro Nacional de Víctimas**, que será la herramienta que facilitará el acceso de las víctimas a la ayuda prevista en la Ley. Se trata de una tarea sin precedentes en la historia del país y que compromete la colaboración de todas las entidades federativas, a partir de articular información transparente, organizada y validada, con el compromiso adicional e ineludible de crear comisiones ejecutivas estatales.
-

## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---

- ◆ Se buscará implementar mecanismos de coordinación y vinculación institucional con instancias de los sectores público, privado y social, que permitan obtener resultados óptimos para integrar una base de datos consistente que ayude a conocer y a dimensionar la problemática que se enfrenta en el país; institucionalmente esta información se analiza para trabajar en el diseño de estrategias.
  - ◆ Es primordial la coordinación y colaboración institucional, además de trabajar con las autoridades de todo el país, en este tenor existe trabajo colaborativo para la integración de bases de datos con información estratégica, así como capacitación y desarrollo permanente del personal a cargo de los diferentes procesos conforme a lo que estipula la Ley.
- De igual forma, se ha logrado avanzar en la formación de los procedimientos normativos y legales para operar el **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**, con el fin de brindar a las víctimas los recursos necesarios para su atención. En este sentido, luego de una larga cadena de acciones, trámites y ordenamientos que se debieron establecer para una operación transparente y acorde a estándares avalados por entidades como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se recibieron finalmente en el fideicomiso, los recursos correspondientes al gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, por un total de 489,614.1 miles de pesos.
- Por lo que concierne al compromiso de la Comisión Ejecutiva de establecer **Políticas Públicas, Capacitación e Investigación**, la entidad ha creado vínculos a nivel nacional e internacional para el desarrollo de estas acciones y refrenda su compromiso de contribuir de manera directa en la elaboración de políticas públicas que incidan en la no repetición de la comisión de delitos o de la violación de derechos humanos, a fin de que se respete tanto el artículo 1o. de la Constitución Política mexicana, como la propia Ley General de Víctimas.
- ◆ La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) formalizaron el inicio del convenio de colaboración para que a través de actividades de consultoría externa, capacitación e investigación, se construyan políticas públicas encaminadas a mejorar la atención a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, así como asistencia, reparación y prevención.
  - ◆ Capacita a los psicólogos y abogados de la institución, en acompañamiento psicosocial a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos con el propósito de dotar de mejores herramientas a los trabajadores de la CEAV que tienen la importante labor de atender con los más altos estándares en Derechos Humanos a las Víctimas.
  - ◆ La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acordaron intensificar la comunicación y la colaboración con miras a fortalecer los instrumentos legales nacionales e internacionales, así como las políticas públicas, para la defensa y la protección de los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos en México.
  - ◆ La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Gobierno de la República de Chile suscribieron un convenio de cooperación para elaborar y fortalecer tanto políticas públicas como programas en materia de atención y asistencia a las víctimas de delitos en sus respectivos países.
  - ◆ La CEAV acuerda fortalecer la cooperación bilateral con el Gobierno de Honduras, para la atención de víctimas del delito, mediante mecanismos de protección para víctimas de ambos países y protección a los migrantes; entre los acuerdos alcanzados, destaca el envío de una circular a todos los consulados mexicanos, a fin de que requisiten el Formato Único de Declaración a todas las víctimas hondureñas que se encuentren de paso por territorio mexicano que así lo soliciten, los cuales serían replicados a la CEAV para el adecuado seguimiento de los casos.
-

- ◆ Del mismo modo, se convinieron reuniones de capacitación con el personal de los ocho consulados que tiene Honduras en México, con el fin de conocer el contenido de la Ley General de Víctimas y la forma en que se coordinarán con la CEAV en materia de atención a las víctimas hondureñas de paso por México.
- ◆ La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas diseñó y presentó la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual Infantil, atendiendo los estándares internacionales en la materia, con el objetivo de contar con una herramienta dirigida a madres y padres de familia, profesores, especialistas y público en general, proporcionándoles información clara e insumos para detectar los casos de las personas menores de edad que estén en riesgo de ser víctimas de abuso sexual que se distribuirá entre padres, maestros y personas que tengan contacto con las niñas, niños y adolescentes, como una herramienta de prevención y orientación.

Bajo este esquema de transformación con un inicio accidentado, absorbiendo funciones con enfoques específicos diferentes y con cierto rezago institucional que debió atenderse y resolver, la CEAV durante el ejercicio fiscal de 2014 asumió el cumplimiento a las responsabilidades conferidas en su diseño institucional al impulsar y desarrollar políticas públicas, focalizando áreas de oportunidad y orientando esfuerzos hacia aquellas acciones que establece la Ley General de Víctimas y que demanda parte de la población a la que brinda sus servicios; de este modo, se obtuvieron resultados favorables en los ámbitos de atención médica, psicológica, de asesoría jurídica, así como de las vinculaciones generadas por los servicios de trabajo social.

---